INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 3 días del mes de marzo de 2016, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas de la **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ITAUGUA – AD REFERENDUM 2016"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003, y demás artículos concordantes,** a efectos de que sea elevado a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por Sorteo realizado en la Secretaria General de la Institución, de fecha 02 de marzo de 2016, se ha conformado la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Ofertas, disponiéndose su integración con los siguientes funcionarios:

- **Abg. Olga Beatriz Cabañas Peralta,** en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
- **Abg. Patricia Carolina Oviedo Roman**, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución.
- **Sra. Zulma Noelia Torales Gavilan,** en representación de la Dirección de Hospitales del Área Cemtral.

1. ANTECEDENTES

Por Memorándum -2291-2015-000145 y MEM-2291-2015-000150 de fecha 27 de noviembre de 2015, la Dirección de Hospitales del Área Central elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios el pedido para el inicio del proceso de licitación de Locación de Inmueble para el Puesto Sanitario Itaúgua Ad Referendum 2016, recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 30 de noviembre de 2015.

Que por Nota DBS/TC/N° 0134/2016 de fecha 22 de febrero de 2016, informa que se ha procedido a la reprogramación e inclusión en el PAC 2016, el llamado de **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUA – AD REFERENDUM 2016"**, con el **ID Nº 302122.**

Que, por Dictamen Nº 04/16, de fecha 14 de enero de 2016, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo 6° de la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el art.44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación", en el marco del requerimiento de Locación de Inmueble.

Que, la Resolución Nº 008-003/16 de fecha 27 de enero de 2016 del Consejo de Administración resolvió en su **Art. 1)** autorizar el llamado para Locación de Inmueble N° 01/16 **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ITAUGUA – AD REFERENDUM 2016"**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP N° 458/12 por el periodo de 24 (veinticuatro) meses, a partir de la suscripción del Contrato **Art. 2)** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **Locación de Inmueble N° 01/16 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUA – AD REFERENDUM 2016"**, conforme a la normativa vigente. **Art. 3)** Disponer se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 y a sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y a su difusión a través del sistema de información de las Contrataciones Públicas.

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 074/2016 de fecha 29 de enero de 2016, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios pone a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el presente llamado y se adjuntan los documentos requeridos por el Formulario de Comunicación del Llamado del Portal de Contrataciones.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Nota Interna DFI/DPR/N° 461/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el presente llamado corresponde al Objeto de Gasto 250 "Alquiles Y Derechos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", que a la fecha presenta Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2016. Cabe destacar que el presente llamado fue autorizado por la Resolución N° 102-007/15, para su proceso vía AD REFERENDUM

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Para el presente llamado fue invitado a participar.

Patricia Carolina Oviedo
Abogada / Mat. Nº 15.796
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Zulma Noelia Torales Gavilán
Administradora
D. S. Itaugua

Olga Cabañas
Dpto. de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

- **PEDRO PABLO RAMIREZ GAUTO**

De conformidad al Acta N° 12/16 de fecha 1° de marzo de 2016, siendo las **10:00** horas, se dio apertura al sobre recepcionado dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

- **PEDRO PABLO RAMIREZ GAUTO C.I. N° 382.146:** Oferta según planilla de precios por un monto total de **Gs. 420.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos veinte millones).** La oferta consta de uno al veinte y cinco (01 al 25) fojas.

4. INFORME JURIDICO.

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por la firma oferente, en la **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/16 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ITAUGUA – AD REFERENDUM 2016"** y conforme al Pliego de Bases y Condiciones En concordancia con la Ley N° 20151 de Contrataciones Públicas, se formulan las siguientes manifestaciones:

- **PEDRO PABLO RAMIREZ GAUTO**

Cumple con la presentaión de las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley de Contrataciones Públicas con referencia a las documentaciones sustanciales requeridas

El reporte del Sistema SINARH con respecto el Señor Pedro Pablo Ramirez Gauto, se desprende que no se encuentra vinculado en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forma parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social, por lo tanto no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, por ende no se encuentra incurso en las prohibiciones establecidos en el Art. 40 de la Ley 2081/03.-

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUBSTANCIALES	Pedro Pablo Ramirez Gauto con CI Nº 382.146	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Lista de Precios	X	
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	X	
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta (DD.JJ)	X	
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	X	

6. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMALY ADICIONALES

	DOCUMENTOS	Pedro Pablo Ramirez Gauto con CI Nº 382.146	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	✓	
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	✓	
3	Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	✓	
4	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	✓	
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO APLICA	
6	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	
7	Fotocopia Autenticada del Título de propiedad del inmueble.	✓	
8	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP, o en su defecto presentar una declaración Jurada por la que se obliga a presentar para la firma del contrato dicho documento.	✓	

Abg. Olga Cabañas
Jefa - Dpto. de Licitaciones
Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Zulma Noelia Torales Gavilán
Administradora
P. S. Itaugua

Patricia Carolina Oviedo
Abogada Mat. Nº 15.796
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DOCUMENTOS		Pedro Pablo Ramirez Gauto con CI Nº 382.146	
		CUMPLE	NO CUMPLE
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓	
10	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	✓	
11	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	✓	

7. INFORME TECNICO

Por medio de la presente y en mi carácter de representante de la Dirección de Hospitales Área Central en la **LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/16 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ITAUGUA AD REFERENDUM 2016".-** cumplo en remitir el informe Técnico correspondiente:

1- Oferente :PEDRO PABLO RAMIREZ GAUTO C.I. N° 382.146

Verificada las documentaciones presentadas por el oferente en el acto de Apertura de Sobre y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye que la misma **CUMPLE con las condiciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

2- VERIFICACIÒN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la única oferta presentada en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma no presenta errores aritméticos.

8. ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION:

En cumplimiento a la Resolución Nº 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité Evaluador solicitó vía correo electrónico de fecha 03 de marzo de 2016 a la Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios informe si el Sr. Pedro Pablo Ramirez Gauto C.I. N° 382.146 aparece en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública y si el mismo presta servicios actualmente como funcionario del Instituto de Previsión Social.-

Respuesta: La Oficia de Coordinación a través del correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2016 remite el reporte del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH), visualizándose que No forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni personal contratado de la Institución de Previsión Social. Cabe mencionar que en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SIRH), se visualiza que la citada persona no cuenta con ningún vínculo en otro Organismo o Entidad del Estado

Abog. Alisa Cabañas
Sección Contraloría - Dpto. de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Patricia Carolina Oviedo
Abogada - Mat. Nº 15.796
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Zulma Noelia Torales Gavilán
Administradora
Ita. Itauguá

9. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA Nº	CTA. CTE. CTRAL Nº	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA (incluido)	PRECIO TOTAL IVA (incluido)	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	% SOBRE PRECIO ESTIMADO
1	80131502-002	LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/16 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ITAUGUA" AD REFERENDUM 2016	7418 y 3672	27-0009-32 y 27-009-29	MESES	24	17.500.000	420.000.000	17.500.000	0%

10. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, la Comisión Evaluadora eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/16 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ITAUGUA – AD REFERENDUM 2016,** conforme al siguiente cuadro.

- **PEDRO PABLO RAMIREZ GAUTO**

OFERENTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA Nº	CTA. CTE. CTRAL Nº	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
Pedro Pablo Ramirez Gauto	1	80131502-002	LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/16 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ITAUGUA" AD REFERENDUM 2016	7418 y 3672	27-0009-32 y 27-009-29	MESES	24	17.500.000	420.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES.....C/IVA									420.000.000

Monto Total Adjudicado LI N° 01/16: Gs. **420.000.000-** (Guaraníes **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES**).- IVA INCLUIDO

11. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

- ✓ Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP

Es nuestro informe.-

Patricia Carolina Oviedo
Abogada - Mat. N° 15.796
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

.....
Abg.Patricia Carolina Oviedo Roman
Dirección Jurídica

.....
Sra. Zulma Noelia Torales Gavilán
Dirección de Hospitales del Área Interior

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Zulma Noelia Torales Gavilán
Administradora
S. Itauguá

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Olga Cabañas
Dpto. de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

.....
Abg. Olga Beatriz Cabañas Peralta
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios